

ORDENANZA 702/52

El Honorable Concejo Deliberante de Las Conchas, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

Art. 1º — Créase en el Departamento Ejecutivo a partir del 1º de enero de 1953, la Dirección de Policía Municipal.

Art. 2º — Su misión consistirá en el contralor de las disposiciones dictadas en salvaguardia de la higiene, seguridad y moralidad y la prevención y verificación de las faltas con vista a su represión.

Art. 3º — Sin perjuicio de las disposiciones contenidas en el artículo precedente, la Dirección de Policía Municipal tomará a su cargo, como una de sus principales obligaciones, el ordenamiento del tránsito, su circulación y estacionamiento en la vía pública.

Art. 4º — A los fines determinados en la presente Ordenanza, créanse siete cargos: 1 cargo de Auxiliar Mayor P. A. y T. P. con una asignación de \$ 700.— y 6 cargos de Auxiliar 3º P. A. y T. P. con una asignación mensual de \$ 550.— mensuales, todos con la bonificación establecida por la Ordenanza en vigor.

Art. 5º — El gasto correspondiente se imputará al Capítulo II - Inciso 1 - Personal - Item 1 - Partida 1, Personal Administrativo y Técnico Profesional e Item 4, Part. 3 - Bonificación Especial, tomándose los fondos correspondientes del Cap. II - Inciso IV - Item 1 - Part. 9 - Obras Varias del Presupuesto de 1953, en los fondos necesarios para el cumplimiento del Art. 5º de la presente.

Art. 6º — Comuníquese a la Intendencia Municipal a sus efectos.

Sala de Sesiones: 30 de diciembre de 1952.

ROBERTO F. KRAUSS **ROBERTO O. ROMANO**
Secretario H. C. D. Presidente H. C. D.

ORDENANZA N° 702/52

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.